



LICEO ALEMÁN DEL VERBO DIVINO LOS ÁNGELES

COMPLEMENTO DE PROTOCOLO N° 12 VIAJES DE ESTUDIO OCTAVO BÁSICO

Abril 2017

Considerando que el viaje de estudio organizada por los Octavos Años de nuestro Colegio, tiene como propósitos enriquecer las actividades pedagógicas desarrolladas a través de la educación curricular y promover la formación integral de nuestros alumnos; y teniendo presente que se hace necesario complementar el Protocolo N° 12, que establece normas para las salidas de alumnos, con referencias explícitas al nivel educacional en referencia, el Liceo Alemán del Verbo Divino ha determinado el siguiente reglamento:

TÍTULO PRELIMINAR DEL VIAJE DE ESTUDIO

Art. 1.- Este reglamento contiene las normas por las cuales debe regirse la actividad que más adelante se define y su cumplimiento es obligatorio para todas las personas que intervengan en la planificación, organización, financiamiento, ejecución e informes que ella involucre.

Art. 2.- El viaje de estudio de los octavos básicos es una actividad opcional que realizan los alumnos del establecimiento y consiste en un viaje para conocer lugares de interés cultural y cívico de nuestra república.

La decisión de la realización de esta actividad es tomada por acuerdo de los apoderados del curso y cuenta con el respaldo del establecimiento, en el sentido que se autoriza la ausencia a clases de los alumnos y se respalda al Profesor Jefe en su rol de profesor responsable de la actividad.

Art 3.- Para la realización del viaje de estudio de los Octavos Básicos, se considera un período que no puede exceder de tres días, sólo dos de los cuales pueden ser hábiles. La fecha de realización será determinada por la Dirección del Colegio, velando porque ésta afecte lo menos posible a las actividades académicas.

TÍTULO I DE LOS PARTICIPANTES

Art. 4.- Podrán participar del viaje de estudio sólo alumnos regulares del Colegio, esto es que se encuentren registrados en las listas oficiales del año, y que cuenten con las autorizaciones pertinentes y exigidas.

Art. 5.- Para el viaje de estudio de los Octavos Básicos los acompañantes adultos serán **cuatro personas**, incluido el Profesor Jefe. Esto responde a la dinámica de las actividades que se desarrollan en los distintos lugares a visitar. Se sugiere que entre los apoderados acompañantes se considere la presencia de damas y varones, dada la condición mixta de los cursos.

Art. 6.- Las personas que participen en el viaje de estudio deben procurar alcanzar los siguientes objetivos:

1. Desarrollar y/o fortalecer la cohesión del curso, la tolerancia y el respeto.
2. Reforzar en los integrantes del curso los valores propios del Colegio.
3. Conocer lugares de interés cívico, geográfico, histórico y cultural.
4. Reforzar el sentido de responsabilidad a través del cumplimiento de este Reglamento.

TÍTULO II DE LA PLANIFICACIÓN, AUTORIZACIONES Y NOTIFICACIONES

Art. 7.- El programa del viaje de estudio debe ser acorde a los objetivos definidos para éste. Como se trata de un viaje para conocer lugares de interés cultural y cívico de nuestra república, debe considerar la visita a la sede del poder legislativo, en Valparaíso, y a la sede del poder ejecutivo nacional en Santiago. Puede también considerar museos y otros centros de interés que se ubiquen en las mencionadas ciudades o sus alrededores.

Art. 8.- El apoderado o tutor legal deberá autorizar por escrito a su pupilo para que participe en el viaje de estudio, comprometiéndose a respetar los acuerdos derivados de la aplicación de este Reglamento y a asumir las consecuencias en caso de transgresiones a él. Condición necesaria para participar en el viaje de estudio es la suscripción por parte del alumno y de su apoderado de una declaración escrita de conocimiento y aceptación del presente reglamento.

Art. 9.- Cualquier estudiante que presente alguna situación de incompatibilidad de salud (emocional, psicológica, física, etc.) deberá ser autorizado por su médico tratante para realizar el viaje, mediante certificado médico entregado al Profesor(a) encargado (a) de la actividad con al menos 10 días de anticipación.

Art. 10.- Los Apoderados deberán informar en forma previa, precisa y por escrito acerca de medicamentos contraindicados, situaciones especiales de salud o riesgos particulares de sus pupilos, avalados por receta médica, certificados, informes, etc., con el objeto de adoptar las medidas de resguardo necesarias.

TÍTULO III DEL FINANCIAMIENTO Y ORGANIZACIÓN

Art. 11.- Corresponderá a los apoderados del curso asumir los costos del Viaje de Estudio, esto es traslado, alojamiento, alimentación y ticket de acceso, donde se requiera. Por su parte, el Colegio se hará cargo de los costos que signifique el viaje para el Profesor Jefe.

Art. 12.- La participación de los alumnos en esta actividad es voluntaria.

Art. 13.- Queda prohibida cualquier forma de coacción para presionar u obligar a algún apoderado, tanto para que su hijo(a) participe como para que se margine de la actividad que se está realizando.

Art. 14.- Los acuerdos del respectivo grupo que signifiquen desembolsos para los padres, deben considerar las reales posibilidades económicas de los apoderados, y de ser necesarios, en cuanto sea posible, hacerlo solidariamente.

TÍTULO IV DE LAS RESPONSABILIDADES

Art. 15.- El curso en viaje de estudio estará a cargo del Profesor Jefe, en consecuencia, todas las actividades que se desarrollen estarán subordinadas a la decisión de éste. En caso que el Profesor(a) a cargo no pudiese participar, la Rectoría del Colegio designará un profesor de reemplazo, quien, para estos efectos, ejercerá de Profesor Jefe.

Art. 16.- Corresponde al Profesor(a) a cargo:

1. Procurar cumplir cabalmente el programa establecido.
2. Ejercer su autoridad y la responsabilidad ante el grupo.
3. Velar porque el comportamiento de los(as) alumnos(as), refleje los valores sustentados por el Colegio.
4. Contactar en forma inmediata a la Dirección del Colegio para informar acerca de cualquier hecho grave, incumplimiento de reglamento o accidente que afecte a la delegación, para coordinar la toma de decisiones respectiva.

5. Mantener contacto frecuente con directivos del Colegio y/o del respectivo curso.
6. Dejar en la Inspectoría General del Colegio las autorizaciones debidamente firmadas y el programa detallado con las actividades y recorridos a realizar.
7. Decidir el retorno de un alumno, acompañado de un apoderado, en circunstancias excepcionales, ya sea por faltas graves al Reglamento o por situaciones de salud.

Art. 17.- Corresponde a los apoderados acompañantes:

1. Colaborar con el Profesor Jefe en el acompañamiento de los alumnos.
2. Respalda al Profesor Jefe en medidas o sanciones disciplinarias o de convivencia entre alumnos, tendientes a resolver la dificultad presentada.
3. Acompañar a un alumno en caso de retorno anticipado, ya sea por medida disciplinaria o por situación de salud.

Art. 18.- Corresponderá a los alumnos y alumnas que participan del viaje de estudio:

1. Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas
2. No fumar.
3. Pagar los daños materiales que causen, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que adopte el profesor(a) a cargo.
4. Observar en todo momento puntualidad en las diferentes actividades establecidas en el programa o definidas por el profesor jefe.
5. Mantener lenguaje respetuoso y actitudes que favorezcan el respeto y la convivencia.
6. Comunicar al profesor(a) a cargo, en forma inmediata, de cualquier hecho reñido con la moral y/o que afecte a algún integrante del grupo.
7. Responsabilizarse de sus pertenencias y dinero que porten.

TÍTULO V

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 19.- Serán consideradas como infracciones graves a este reglamento, las siguientes:

1. Comprar o consumir bebidas alcohólicas.
2. Comprar y/o consumir drogas.
3. Comprar y/o consumir cigarrillos.
4. Incumplir horarios establecidos de antemano por el profesor a cargo.
5. Escaparse de los lugares de alojamiento o de los itinerarios programados como visitas grupales.
6. Ocasionar desórdenes en los hoteles y/o en los lugares visitados.
7. Ejecutar actos que atenten o puedan atentar contra la integridad física propia o de los demás integrantes de la delegación, tales como maniobras arriesgadas o temerarias, intervenciones corporales, u otras de similar naturaleza.
8. Faltar a normas de disciplina definidas en el presente reglamento.
9. Incurrir en cualquier falta o infracción al Reglamento Interno de Disciplina y Convivencia Escolar del Colegio.

Art. 20.- El Profesor(a) a cargo queda facultado para aplicar las siguientes sanciones a los alumnos que transgredan el presente reglamento:

1. Amonestación verbal y privada.
2. No autorizar salidas en tiempo libre, por todas las ocasiones que estime conveniente.
3. Estas sanciones deberán ser informadas a la Dirección del Colegio y al apoderado respectivo.
4. En caso extremo, decidir el retorno inmediato del alumno o alumna infractor(a) de las normas del presente reglamento, **a costa y bajo la responsabilidad** del apoderado del alumno.

Art. 21.- La Dirección del Colegio, atendiendo a la gravedad de las infracciones, podrá, al regreso de la gira, aplicar sanciones adicionales a las establecidas en el presente reglamento, acordes al Reglamento Interno de Disciplina y Convivencia Escolar del Colegio,

**TÍTULO VI
DE LOS INFORMES Y EVALUACIÓN.**

Art. 22.- Corresponde al Profesor Jefe emitir un informe final escrito, dirigido a la Rectoría del Colegio, dentro de los 15 días siguientes a la finalización del Viaje de Estudio. El informe deberá contener, a lo menos, lo siguiente:

1. Cumplimiento del programa.
2. Comportamiento de los integrantes.
3. Medidas disciplinarias adoptadas con los alumnos que faltaron al reglamento.
4. Incidentes dignos de ser informados.

Los Ángeles, abril de 2017

Gerardo Felmer Gallardo
Rector

ANEXOS:

- 1. AUTORIZACIÓN DEL APODERADO(A) PARA PARTICIPAR DEL VIAJE DE ESTUDIO**
- 2. COMPROMISO ESTUDIANTE**



AUTORIZACIÓN DEL APODERADO(A) PARA VIAJES DE ESTUDIO

OCTAVO BÁSICO

Yo: _____ Rut.: _____,
 apoderado(a) de: _____, alumno (a)
 del Octavo básico _____, **me doy por enterado** (a) de las orientaciones y de las normas
 señaladas en este documento y en el Protocolo N° 12 sobre salida de alumnos, el cual está
 contenido en la Reglamentación Interna del Liceo Alemán del Verbo Divino, **manifestando mi
 adhesión al cumplimiento de ambos.**

De transgredir mi hijo/a algunas de estas normas, asumiré responsablemente las medidas
 correspondientes tomadas por el Profesor a cargo o por la Dirección del Colegio.

Por este acto declaro además conocer el programa del Viaje de Estudio y acepto las condiciones de
 éste.

Firma Apoderado: _____

Firma Estudiante: _____

Los Ángeles, _____



COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

Yo,, alumno del 8vo

Me comprometo a asumir lo siguiente:

1. Respetar a todas y cada una de las personas, especialmente a quien está a cargo de las distintas actividades del viaje de Estudio y de las diferentes instituciones (personal del hotel, del bus, de museos, etc.)
2. Respetar las distintas medidas de seguridad, normas y reglas vigentes en los diferentes lugares que vayamos a visitar.
3. Demostrar una conducta adecuada, segura y respetuosa en todo lugar.
4. Demostrar una conducta que refleje el perfil del estudiante del Liceo Alemán del Verbo Divino.
5. Respetar la privacidad y cuidado de las cosas ajenas (hotel, equipaje, etc.).
6. Responsabilizarme por mis pertenencias (pérdidas, deterioros o destrucción).
7. No ingresar a dormitorios ajenos ni invitar o permitir el ingreso de otras personas a mi habitación.
8. Ser responsable del orden, limpieza y del lugar en que me encuentre.
9. Cumplir adecuada y autónomamente con los horarios asignados a cada actividad.
10. Aceptar la hora de acostarse y levantarse, la que será definida por el Profesor Jefe y no generar dificultades a otros compañeros o pasajeros, ni entorpecer el funcionamiento diario del grupo.
11. Aceptar que todas las visitas contempladas en el itinerario son obligatorias.
12. No andar solo(a) en salidas o paseos, sino en grupo de 3 personas o más.
13. Acatar las sanciones que el profesor a cargo pudiera determinar.

De transgredir algunas de estas normas asumiré, responsablemente, las medidas correspondientes tomadas por el Profesor Jefe o la Dirección del Colegio.

Tengo claro que existe la posibilidad que, en caso de una situación extrema protagonizada por mí, se me envíe de regreso a Los Ángeles.

Firma: _____

Los Ángeles, _____